

ACTA NO 03 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En Tuxpan Jalisco siendo las 09:00 nueve horas del día 14 de Abril del año 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco se llevo a cabo la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia para la Clasificación de la Información, previa invitación el 07 de Abril del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Avances y resultados obtenidos en Enlace Municipal de Transparencia.
- 4.- Avances de Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5.- Evaluación del programa Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).
- 7.- Aprobación de Estrategia Interna.
- 8.- Clausura.

DESARROLLO DE LA REUNION

- Lista de Asistencia.
 Se anexa al presente.
- 2.- Aprobación del Orden del día.

 Se aprobó por unanimidad.
- 3.- Avances y Resultados obtenidos en Enlace Municipal de Transparencia.
- 4.- Avances de Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5.- Evaluación del Programa Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).
- 6.- Aprobación de Estrategia Interna.
- 7.- Solicitud de Información Conflaencial y CReservada.

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco Administración Pública 2015 - 2018 Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro Cd. Tuxpan, Jal. C.P. 49800

www.tuxpan-jal.gob.mx Teléfonos/Fax: 371 41 72085, 371 41 73539 371 41 75408, 371 41 74317



8.- Clausura.

La Lic. Mirandeli Miroslava Salazar Negrete agradeció la presencia de los miembros citados y en cumplimiento al orden del día dando seguimiento expuso los siguientes puntos.

3. Avances y resultados obtenidos en el primer trimestre del año 2017.

La Lic. Mirandeli Miroslava Salazar Negrete en uso de la palabra expuso e informo los avances y resultados durante el primer periodo.

En base a las solicitudes recibidas en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, se da la Resolución de las solicitudes de información presentada de manera física en Enlace Municipal de Transparencia (UTIP), así como solicitudes presentadas de manera correo electrónico y/o por medio del sistema INFOMEX, Jalisco, así mismo dando continuidad con los reportes al sistema SIRES de cada mes.

➤ AÑO 2017



En uso de la palaba la Lic. Mirandeli Miroslava Salazar Negrete, menciona que durante este año 2017 se seguirá trabajando en equipo con cada Dirección esto

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco Administración Pública 2015 - 2018 Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro Cd. Tuxpan, Jal. C.P. 49800

WWWw.tuxpan-jal.gob.mx Teléfonos/Fax: 371 41 72085, 371 41 73539 371 41 75408, 371 41 74317

con el fin de que toda solicitud recibida sea atendida reducir el fiempo de 15-2018

Así mismo, se continua trabajando mediante oficio cada mes para solicitar la Información que genera cada dirección para hacerla llegar a la Unidad de Transparencia para que sea proyectada en la página web en los apartados que correspondan.

El Presidente Municipal de Tuxpan, Jalisco el M.C.D. Edwin Romero Cortes conforme a esto manifestó; Que toda información que sea de carácter público debe darse a conocer por los diferentes medios de información, a excepción de que por la Ley estemos sujetos a reservarla o a considerarla de carácter confidencial, recalco que la información que se vaya generando se está proyectando para dar a conocer a la ciudadanía en que se emplea el recurso público en el municipio.

El Contralor Municipal el Lic. Héctor Carrillo Rodríguez expuso estar de acuerdo con lo que se expone el Señor Presidente, ya que la sociedad debe conocer en que se emplea el recurso público, ya que cada dirección sabe y conoce su obligación de presentar la información que genera a la Unidad de Transparencia.

La Lic. Mirandeli Mirosl<mark>ava Salazar Negrete en uso de la</mark> palabra expone el siguiente punto

4.- Avance de Plataforma Nacional de Transparencia

El Enlace Municipal de Transparencia realizó cuarenta y uno cuentas nuevas con correo electrónico a cada uno de los Directores de este H. Ayuntamiento para dar de alta a todas las Unidades Administrativas que poseen y generan información fundamental, como relacionar cada unidad con cada uno de los formatos que les compete de acuerdo al Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se trabajo en conjunto para otórgales capacitación personal de ingreso a la plataforma, carga de información y resguardo de acuse de recibo, así como todas las dudas que se generen durante el proceso de carga a la plataforma. recibió la invitación a un taller de capacitación "ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" que se impartió el día 09 de Febrero del presente año, siendo la Sede el Centro de la Amistad Internacional (DIF ESTATAL), se impartió una capacitación a los servidores públicos donde el objetivo fue que cada de las Unidades de Transparencia es para conocer las mejoras realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia así como las actualizaciones de formatos y material didáctico, para su apoyo técnico. Donde los temas a tratar fueron Carol de Intermación Modificación de los Formatos,

Contenido de los Formatos e Interpretación de los Cineamientos Técnico Municipal comentarios y dudas.

Aunado al mismo se tuvo una capacitación Regional de Plataforma Nacional de Transparencia el día 02 de Marzo del presente año, en donde la Sede fue en Auditorio Flavio Romero de Velazco en Tuxpan Jalisco, donde se tuvo la participación de las Regiones de Zapotlán el Grande, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, San Gabriel, Zapotiltic y Zapotlán de Vadillo, donde se tuvo la participación de las regiones que asistieron.

El objetivo fue identificar la normatividad y desarrollar el dominio de los procedimientos necesarios en los funcionarios públicos asistentes para lograr cargar la información que les corresponde en el SIPOT de la PNT.

Hasta el momento se aplico la información recibida así mismo continuar otorgando la asesoría, apoyo a cada Unidad de administrativa que conforma este H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco.

El Presidente Municipal de Tuxpan Jalisco M.C.D. Edwin Romero Cortes conforme a esto manifestó; El encomienda continuar trabajando en tiempo y forma para evitar futuras observaciones y comento estar de acuerdo con lo expuesto.

El Contralor Municipal Lic. Héctor Carrillo Rodríguez manifestó; comentarle Sr. Presidente que dicha capacitación es de suma importancia para nuestros Directores, para lograr una calificación favorable al momento que se realice la verificación de carga por parte del ITEI, además lograr el principal objetivo de mantener a los ciudadanos informados en este tema de importancia de transparencia y rendición de cuentas.

La Lic. Mirandeli Miroslava Salazar Negrete en uso de la palabra expone el siguiente punto.

5.- Evaluación del Programa Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)

En este programa el H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco tuvo la participación del periodo correspondiente año 2016, donde informaron las siguientes direcciones, Catastro, Contraloría, Educación, Hacienda Municipal, Obras Publicas, Oficialía, Planeación, Regidores, Secretaria General, Sindicatura, y Transparencia.

Donde la calificación obtenida fue del sexto lugar a Nivel Regional como uno de los municipios más Transparentes.

Aunado al mismo ente Enlace continuara trabajando para que la información donde son participes las direcciones en Cimtra se continúe publicando para las futuras evaluaciones. ALIANZA CONTIGO



6.- Aprobación de Estrategia.

Derivado a las múltiples participaciones que se tendrá en los próximos meses este Enlace Municipal se ve en la necesidad de emitir una CIRCULAR dirigida a los Directores que conforman este H. Ayuntamiento donde se especifique la importancia de la entrega de información en tiempo, mismas que comprende a las solicitudes que llegan de forma electrónica así como personal por medio de la UTIP, la publicación de cada mes a quienes les compete, participación de CIMTRA así como pagina web de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia.

Cabe mencionar esto con el fin de que se mejore la eficacia de los trámites internos así poder dar una mejor imagen hacia los ciudadanos y obtener buenos resultados en las evaluaciones a los que estamos sujetos.

El Presidente Municipal de Tuxpan Jalisco M.C.D. Edwin Romero Cortes conforme a esto manifestó; El encomienda continuar trabajando en tiempo y forma para evitar futuras observaciones y comento estar de acuerdo con lo expuesto.

El Contralor Municipal Lic. Héctor Carrillo Rodríguez manifestó; Relativo a los temas se estuvo trabajando en conjunto con Secretaria General para obtener en su totalidad las Acta de Sesiones que se llevaron a cabo, a su vez se conto con el departamento de Sistemas para la publicación tuviera prioridad, a esto fue posible dar el resultado en tiempo establecido por el ITEI.



7.- Solicitud de Información Confidencial y/o Reservada.

El Enlace Municipal de Transparencia en su carácter de proveer información, el Comité de Transparencia informa en caso de que una solicitud de información se requiera información Confidencial y/o Reservada, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios;

ALIANZA CONTIGO



Capítulo II De la Información Reservada

Artículo 17. Información reservada- Catálogo

- I. Aquella información pública, cuya difusión:
- a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos;
- b) Dañe la estabilidad financiera o económica del Estado o de los municipios;
- c) Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona;
- d) Cause perjuicio grave a las actividades de verificación, inspección y auditoría, relativas al cumplimiento de las leyes y reglamentos;
- e) Cause perjuicio grave a la recaudación de las contribuciones;
- f) Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia; o
- g) Cause perjuicio grave a <mark>las estrategias procesales en procesos ju</mark>diciales o procedimientos administrativos cuyas resoluc<mark>iones no hayan ca</mark>usado estado;
- II. Las carpetas de investiga<mark>ción, excepto cuando se trate de violaci</mark>ones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, o se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables;
- III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;
- IV. Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado;
- V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se dicte la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva;
- VI. Derogada
- VII. La entregada con carácter reservada o confidencial por autoridades federales o de otros estados, o por organismos internacionales;
- VIII. (Derogado)
- IX. Las bases de datos, preguntas o reactivos para la aplicación de exámenes de admisión académica, evaluación psicológica, concursos de oposición o equivalentes, y
- X. La considerada como reservada por disposición legal expresa.

ALIANZA CONTIGO



Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

- 1. Es información confidencial:
- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
- a) Se precisen los medios en que se contiene, y
- b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;
- III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; У
- IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

Derivado por la información que atente con daño a la Seguridad del Municipio.

El Presidente Municipal de Tuxpan Jalisco M.C.D. Edwin Romero Cortes conforme a esto manifestó:

Los exhorto a dar la ate<mark>nción devida seg</mark>ún los lineamientos n materia para evitar un atentado a las instituc<mark>iones municip</mark>ales y ciudadanos del municipio

El Contralor Municipal Lic. Héctor Carrillo Rodríguez manifestó, Lic. Miroslava, debemos tener en cuenta que derivado de estas solicitudes que pueden atentar daños a la seguridad del municipio, es importante fundamentar hasta qué punto se debe proporcionar los datos que nos solicitan, cuidando siempre la cultura de la transparencia, pero también la integridad de las instituciones y personas.

8.- Clausura.

El titular del Enlace Municipal de Transparencia UTIP expreso su agradecimiento y el tiempo dedicado a este reunión y cede la palabra al Presidente Municipal M.C.D. Edwin Romero Cortes, el cual agradece la presencia de los miembros del comité de Transparencia, poniéndose a la orden para cualquier aclaración o inquietud que se tenga, así se dio por clausurada la reunión a las 11:00 a.m. once horas del día que se actuó, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



PRESIENTE MUNICIPAL

M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES

CONTRALOR MUNICIPAL

L.C. HECTOR CARRILLO RODRIGUEZ

ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETI

ALIANZA CONTIGO